RESOLUCIÓN No.	-2489	FECHA:	19 NOV 2013	PAGINA Nº:	1

Por la cual se modifica la resolución N°000526 del 28 de Agosto de 2006 y se otorga reconocimiento oficial a las modalidades técnicas del Establecimiento Educativo INSTITUTO TÉCNICO GUAIMARAL.

EL SECRETARIO DE DESPACHO, ÁREA DIRECCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, artículos 7, 9 y 20 de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001,

CONSIDERANDO:

Que revisados los archivos existentes en esta Secretaría se encontró que el Establecimiento Educativo INSTITUTO TÉCNICO GUAIMARAL, se le concedió reconocimiento oficial mediante resolución No. 000526 del 28 de Agosto de 2006.

Que mediante requerimiento SAC No.2013PQR25906 del 07 de noviembre del 2013, la señora rectora del establecimiento educativo INSTITUTO TÉCNICO GUAIMARAL, solicitó a la Secretaría de Despacho, Área Dirección Educativa del Municipio de San José de Cúcuta, otorgar reconocimiento oficial a las modalidades técnicas: **TECNICO EN GESTIÓN DE REDES Y SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS, TECNICO AGROINDUSTRIAL, TECNICO EN GESTIÓN SOCIO EMPRESARIAL, TÉCNICO EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES Y TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES.**

Que, atendiendo la solicitud expuesta anteriormente se designó al señor Supervisor de Educación JAIME OMAR CARRERO, y a la señora Supervisora ADELA RICO CAICEDO para la visita, con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas legales vigentes que regulan la materia en la Educación Media Técnica.

Que este Despacho una vez analizada la información aportada por la Institución Educativa y el concepto técnico emitido por los Supervisores de Educación, encuentra que el Establecimiento Educativo INSTITUTO TÉCNICO GUAIMARAL, ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes, en especial, lo contemplado en el Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994, que reglamentó parcialmente la Ley 115 de 1994, se encontró viable el reconocimiento oficial a las modalidades técnicas a esta Institución.

Este despacho, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al artículo primero de la resolución N°000526 del 28 de Agosto de 2006 las nuevas modalidades: **TÉCNICO EN GESTIÓN DE REDES Y SISTEMAS**

a la autorización para que el citado Establecimiento Educativo, desarrolle el programa de Formación Técnica en estas modalidades.

ARTICULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta el primer considerando de esta resolución; la resolución 000526 del 28 de agosto de 2006, continúa vigente.

ARTICULO TERCERO: Notificar por conducto de la Subsecretaría de Despacho, Área de Investigación y Desarrollo Pedagógico de esta Secretaría la presente resolución a la rectora del Establecimiento Educativo INSTITUTO TÉCNICO GUAIMARAL, o a su apoderado haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación en los términos de la Ley 1437 de 2011 código contencioso administrativo vigente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 19 NOV 2013

JERONIMO AYALA PEÑARANDA
Secretario de Despacho, Área Dirección Educativa

Calixto Ramón Rodríguez Rodríguez
Subsecretario Investigación y Desarrollo Pedagógico

Revisó: José Gabriel Lizcano
Asesor, Oficina Jurídica

Proyectó: Jaime Omar Carrero
Supervisor de Educación

Proyectó: Adela Rico Caicedo
Supervisor de Educación

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

PARA GRANDES COSAS

NOTIFICACION PERSONAL

En San José de Cúcuta, a los 20 días del mes de Nbre del año 2013, se hizo presente el señor (a) Gloria Licia Valencia Gómez., identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 27.789.583 expedida en Cúcuta. Subsecretaria de Despacho Área Investigación y Desarrollo Pedagógico de la Secretaría de Despacho Área Dirección Educativa del Municipio de San José de Cúcuta, para notificarse de la resolución No. 2489 de fecha 19 del mes de Nbre del año 2013

Al notificado se le indica que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Secretario de educación y el de Apelación ante el señor Alcalde Municipal. El término para interponer los recursos será de diez (10) días siguientes a la presente notificación.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

C/C. No 27789583 de Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **27.789.583**

VALENCIA GOMEZ

APELLIDOS

GLORIA LIGIA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **25-JUN-1954**

CHITAGA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-JUL-1977 PAMPLONA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2500100-00618232-F-0027789583-20140903 0039840009A 1 7612987779

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL